



Resolución Suprema

Lima, 17 de octubre de 2014

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, se llevará a cabo el "X Encuentro de Autoridades Competentes de Medicamentos de Países Iberoamericanos (EAMI)", del 22 al 24 de octubre de 2014;

Que, mediante documento de fecha 28 de julio de 2014, la Directora de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) y el Director de la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM) de la República de El Salvador invitan a un representante del Ministerio de Salud a participar en el mencionado evento;

Que, mediante Nota Informativa N° 337-2014-DIGEMID-DG-EA/MINSA, el Director General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, solicita se autorice el viaje de la Químico Farmacéutica Erica Yukiko Nishihara, Directora Ejecutiva de la Dirección de Autorizaciones Sanitarias de la citada Dirección General, para que participe en representación del Ministerio de Salud en el evento antes indicado;

Que, con Memorando N° 2022-2014-OGA/MINSA, la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud, informa que el viaje que realizará la referida funcionaria del 21 al 25 de octubre de 2014, para asistir al mencionado evento, cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente en la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados del Pliego 011: Ministerio de Salud, para la adquisición de pasajes en tarifa económica, así como viáticos para tres (3) días y el equivalente a un día adicional por gastos de instalación, para una (1) persona;

Que, mediante Informe N° 175-2014-ODRH-OGGRH/MINSA, remitido a través del Memorandum N° 1996-2014-OGGRH-ODRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, señala que la participación de la citada profesional se encuentra comprendida dentro de los alcances de la normatividad legal vigente sobre autorización de viaje al exterior de funcionarios y servidores públicos;

Que, los Encuentros de Autoridades Competentes de los Países Iberoamericanos (EAMI) se llevan a cabo desde 1997, con el objetivo de promover el intercambio de información técnica, organizativa y de experiencia entre los países integrantes para garantizar el acceso a medicamentos y productos sanitarios, asegurando la calidad, eficacia y seguridad de los mismos, desde el enfoque particular de los países Iberoamericanos;



Que, asimismo el citado encuentro tiene como objetivos participar en los foros de discusión teniendo como tema central: "Estado actual y visión de futuro de la regulación de medicamentos" y "Acceso y Disponibilidad", donde se podrán compartir inquietudes y desafíos referentes a la reglamentación de Biológicos y Biotecnológicos favoreciendo la armonización regulatoria;

Que, en este sentido la participación de la representante del Ministerio de Salud en el referido evento permitirá fortalecer el intercambio de experiencias y colaboración con las autoridades sanitarias participantes de los países iberoamericanos, en temas de regulación farmacéutica - productos biológicos;

Que, en mérito a los considerandos expuestos, atendiendo a la temática y al objeto del evento en mención resulta de interés institucional autorizar el viaje de la citada funcionaria;

Que, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, el requerimiento de viajes al exterior en el caso de las entidades del Poder Ejecutivo con cargo a recursos públicos, por supuestos distintos a los señalados en los literales a), b), c), d) y e) del mismo numeral, deberá canalizarse a través de la Presidencia del Consejo de Ministros y se autoriza mediante Resolución Suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; en la Ley N° 27619, Ley que regula los viajes al exterior de los Servidores y Funcionarios Públicos, y sus modificatorias; en su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y su modificatoria; y en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de la Químico Farmacéutica **Erica Yukiko Nishihara**, Directora Ejecutiva de la Dirección de Autorizaciones Sanitarias de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, a la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, del 21 al 25 de octubre de 2014, para que participe en representación del Ministerio de Salud en el **"X Encuentro de Autoridades Competentes en Medicamentos de los Países Iberoamericanos (EAMI)"**, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema.

Artículo 2°.- Los gastos que irrogue el viaje de la citada profesional en cumplimiento de la presente Resolución Suprema serán cubiertos con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados del Pliego 011: Ministerio de Salud, respectivamente, conforme al siguiente detalle:

Pasaje tarifa económica (incluido TUUA)	:	US\$ 1,772.37
Viáticos por 4 días (US\$315x4)	:	US\$ 1,260.00
TOTAL		US\$ 3,032.37

L. HERRERA S.

Artículo 3°.- Disponer que la citada funcionaria, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, presente ante el Titular de la entidad, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en el evento al que acudirá, así como la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

Zavala S.



Resolución Suprema



Artículo 4°.- La presente Resolución Suprema no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 5°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por la Presidenta del Consejo de Ministros y por la Ministra de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



[Firma]

MIDORI DE HABICH ROSPIGLIOSI
Ministra del Salud

[Firma]

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

[Firma]

ANA JARA VELÁSQUEZ
Presidenta del Consejo de Ministros